

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL
SEDE ROBLEDO PARA EMPRENDIMIENTO INSTITUCIONAL DE ALIMENTOS SALUDABLES**

Entidad contratante	Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM
Nombre de la Convocatoria	Emprende Saludable
Objeto de la convocatoria	Fortalecer la oferta gastronómica del ITM mediante la habilitación de un local comercial para que un emprendedor de la comunidad (estudiantes, empleados, docentes, egresados) pueda ofrecer servicios de alimentación. Se priorizará un menú saludable que incluya opciones vegetarianas y veganas que satisfaga las necesidades de la comunidad del ITM.
Tiempo de ejecución	7 MESES y 19 DÍAS.
Tipo de contrato	Alquiler
Disponibilidad	Inmediata
Valor mensual	\$ 304.644 COP mensuales
Valor total	\$ 2.437.152 COP

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de apertura de la convocatoria	12 de abril de 2024
Fecha límite para recepción de propuestas	30 de abril de 2024
Evaluación y Notificación	5 días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	Dentro de los 5 días hábiles después de evaluación de propuestas.

2. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Centro de Emprendimiento, Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento (CTIC), invita a toda la comunidad ITM (empleados, estudiantes, docentes, egresados) a participar en esta convocatoria presentando sus propuestas para fortalecer la oferta gastronómica de la institución. El objetivo es habilitar un local comercial en alquiler para ofrecer servicios de alimentación saludable. Se dará prioridad a un menú saludable que incluya opciones vegetarianas y veganas para satisfacer las necesidades de la comunidad del ITM.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Fortalecer la oferta gastronómica del ITM mediante la habilitación de un local comercial para que un emprendedor de la comunidad ITM (empleados, estudiantes, docentes, egresados) pueda ofrecer servicios de alimentación saludable. Se priorizará un menú que incluya opciones vegetarianas y veganas para satisfacer las necesidades de la comunidad del ITM.

4. CONSIDERACIONES PARA LA SELECCIÓN DE LA INICIATIVA GANADORA

- **Innovación y Originalidad:** Se valorará la originalidad y la innovación en el concepto de negocio, así como la creatividad en la oferta de alimentos saludables.
- **Salud y Nutrición:** Se dará preferencia a emprendimientos que ofrezcan opciones alimenticias que promuevan la salud y el bienestar, con ingredientes frescos, orgánicos y nutritivos.
- **Sostenibilidad y Responsabilidad Ambiental:** Se evaluará el compromiso del emprendimiento con prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, incluyendo el uso de envases biodegradables y la gestión adecuada de residuos.
- **Calidad de los Productos:** Se analizará la calidad de los productos ofrecidos, incluyendo su sabor, presentación, y la procedencia de los ingredientes utilizados.
- **Viabilidad Económica:** Se evaluará la viabilidad económica del emprendimiento, incluyendo la capacidad para generar ingresos suficientes para cubrir los costos operativos y generar beneficios sostenibles a largo plazo.
- **Experiencia del Equipo:** Se tomará en cuenta la experiencia y la capacitación del equipo emprendedor en áreas relevantes como la gastronomía, la nutrición, la administración y el marketing.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

- Ser parte de la comunidad ITM (empleados, estudiantes, docentes, egresados).
- Presentar un plan de negocio detallado que incluya la propuesta de valor, la estrategia de marketing, los costos operativos y el plan financiero.
- Tener Vigente el Registro Mercantil.
- Dar cumplimiento a la Resolución Rectoral No 202400021 del 11 de enero de 2024, en su Artículo 5: Reducción y sustitución gradual de otros plásticos de un solo uso y demás elementos desechables: a partir del primero de enero del año 2024 y hasta el 07 de julio de 2030, la Institución Universitaria ITM promoverá la reducción gradual de otros plásticos y elementos desechables tales como: cubiertos, vasos y platos desechables, elaborados con poliestireno, poliestireno expandido, polietileno o polipropileno, considerados como de un solo uso, bombas decorativas para celebraciones especiales, decoraciones en oficinas y eventos institucionales internos o externos organizados por las diferentes áreas de la institución; asimismo las contempladas en el Artículo 6: Alternativas de sustitución: los establecimientos comerciales, cafeterías y el las contrataciones institucionales se podrán utilizar elementos sustitutos ambientalmente sostenibles, para lo cual deberán garantizar la inclusión de criterios ambientales en sus compras. Y parágrafo único: los elementos sustitutos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución Invima 683 de 2012, por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
- Tramitar directamente, cumplir los requisitos y asumir los gastos que impliquen las disposiciones presentes o futuras de las autoridades en materia de urbanismo, de policía, de bomberos, de salubridad, de higiene, de seguridad y salud en el trabajo u otro tipo de materias similares.
- Ofrecer un menú variado que incluya opciones veganas y vegetarianas, con énfasis en la calidad y la originalidad de los platos.
- Demostrar compromiso con la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social en la operación del negocio.
- Participar en actividades de capacitación y asesoramiento ofrecidas por la institución para el desarrollo y fortalecimiento del emprendimiento.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Se realizará una evaluación de las propuestas recibidas por un comité designado por la institución universitaria, que incluirá la revisión de los documentos presentados y, en algunos casos, la realización de entrevistas con los emprendedores.

7. BENEFICIO PARA LA INICIATIVA SELECCIONADA

El emprendimiento seleccionado tendrá la oportunidad de alquilar un local comercial en la Sede Robledo del ITM para operar su negocio de comida saludable durante un período de 7 MESES y 19 DÍAS, con condiciones preferenciales relacionadas al canon de arrendamiento, establecidas por la institución.

El valor comercial del local con destinación comercial, ubicado en la Calle 73 No 76^a - 354 Campus Robledo-Medellín, distinguido con nomenclatura interna No 124R es de \$1'015.479, pero por los propósitos del concurso y en razón del aporte social del ITM a un concurso de emprendimiento que promueve la alimentación saludable y sostenible, el arrendador aporta un descuento del 70%, quedando así el canon a pagar por el arrendatario en \$304.644 COP mensual.

Nota: Todos los requisitos y consideraciones están sujetos a las políticas y regulaciones internas de la institución universitaria, y podrían estar sujetos a cambios sin previo aviso.

8. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL ARRENDATARIO

- **Condiciones Generales Para Documentación Contratos 2024:**

Situación jurídica de los contratos de arrendamiento: Cumplida la vigencia o el termino pactado por las partes (31 de diciembre de 2024), el contrato se termina, debiendo las partes renovar su relación contractual mediante la suscripción de un nuevo contrato para el año 2025.

- **Si es persona natural:**

1. Formato Único Hoja de Vida de la función pública.
2. Formato de Declaración de Rentas y Bienes. El formato de bienes y rentas debe tener fecha actualizada, es decir, año 2024 y contener la información económica y financiera del año anterior. Se recuerda que tiene vigencia de un año.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
4. Fotocopia de la Libreta Militar (en los casos que aplique). La situación militar debe estar definida, Ver concepto CEE C – 944 de 2022.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría. Vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados desde la fecha de contratación.

6. Certificado de la Policía Nacional – Antecedentes Judiciales. Vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados desde la fecha de contratación.
7. Certificado de Responsabilidad Fiscal – Contraloría. Vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados desde la fecha de contratación.
8. Certificado de Medidas Correctivas. Vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados desde la fecha de contratación.
9. Certificado de no inhabilidad en virtud de la Ley 1918 de 2018. No debe tener inhabilidades vigentes. Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados desde la fecha de contratación.
10. Certificado del RUT actualizado (con fecha posterior a 2019).
11. Oferta o propuesta comercial.
12. Paz y salvo detallado de cuentas pendientes con ITM.
13. Registro mercantil.
14. Plan de Saneamiento Básico. Seguir los pasos para la construcción de un PSM y BPM (va aparte en otro PDF).

- **Si es persona jurídica:**

1. Hoja de vida de la función pública de persona jurídica.
2. Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio.
3. Certificado de inhabilidades o incompatibilidades.
4. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social, firmada por el revisor fiscal o el representante legal y el contador, en caso de que no tenga revisor fiscal.
5. Formato de capacidad financiera y organizacional conforme el modelo indicado en el SECOP II.
6. Estados financieros que reflejen: estado de situación financiera; estado de resultados; estados de cambios en el patrimonio con corte al año inmediatamente anterior al de la presentación de la oferta.
7. Fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del contador.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría. de la persona jurídica y del representante legal. Vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados desde la fecha de contratación.
9. Certificado de Responsabilidad Fiscal – Contraloría. de la persona jurídica y del representante legal. Vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados desde la fecha de contratación.
10. Certificado de la Policía Nacional – Antecedentes Judiciales. del representante legal. Vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados desde la fecha de contratación.
11. Certificado de Medidas Correctivas. del representante legal. Vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados desde la fecha de contratación.
12. Certificado de no inhabilidad en virtud de la Ley 1918 de 2018. del representante legal. No debe tener inhabilidades vigentes. Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados

desde la fecha de contratación.

13. Certificado del RUT actualizado (con fecha posterior a 2019).
14. Oferta o propuesta comercial.
15. Paz y salvo detallado de cuentas pendientes con ITM.
16. Registro mercantil.
17. Plan de Saneamiento Básico. Seguir los pasos para la construcción de un PSM y BPM (va aparte en otro PDF).

9. PERIODO DE CONTRATACIÓN (SEDES)

TERMINO DE DURACIÓN: La duración del contrato de arrendamiento **7 MESES y 19 DÍAS**. Desde el 13/5/2024 hasta el 31/12/2024.

10. COSTO Y FORMA DE PAGO

CANON DE ARRENDAMIENTO: Durante la vigencia del contrato, es decir, desde el 1/5/2024 hasta el 31/12/2024, el canon de arrendamiento tendrá un valor de TRECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 304.644) mensuales, más IVA si aplica, pagaderos por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco (5) primeros días corrientes de cada mes, mediante consignación o transferencia a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 24500011511.

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS: LOS ARRENDATARIOS se obligan a pagar en forma total y oportuna las cuentas de servicios públicos facturadas al inmueble por la entidad prestadora, desde la entrega material hasta el día de la restitución efectiva a EL ARRENDADOR.

11. PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será realizada por el Director (a) Operativo de Sedes ITM.

12. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La propuesta completa debe contener:

- Carta de presentación Y Pitch (Presentación Efectiva), explicando la experiencia que acredita el cumplimiento del perfil requerido debidamente firmada.
- Documentos habilitantes descritos en el numeral 8 “**Obligaciones y condiciones del arrendatario**”.
- Propuesta gastronómica - Proyección de menú semanal.
- Explicación y origen de los recursos.

- Presentar un plan de negocio detallado que incluya la propuesta de valor, la estrategia de marketing, los costos operativos y el plan financiero.
- Contar con los permisos y autorizaciones necesarios para operar un negocio de alimentos, incluyendo registros sanitarios y permisos municipales.
- Ofrecer un menú variado que incluya opciones veganas y vegetarianas, con énfasis en la calidad y la originalidad de los platos.
- Demostrar compromiso con la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social en la operación del negocio.
- Participar en actividades de capacitación y asesoramiento ofrecidas por la institución para el desarrollo y fortalecimiento del emprendimiento.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la candidatura durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación. Cabe resaltar que no se aceptan propuestas extemporáneas.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, peculiaridades, condiciones generales, particulares y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución del contrato y sus costos, tales como impuestos y afectaciones de tipo social o económicas que deberán ser asumidas por el contratista, así como el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse. Se contactará únicamente a la oferta preseleccionada.

13. ACLARACIÓN DE LOS TDR

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a la dirección de correo electrónico emprendimiento@itm.edu.co y leidyrestrepof@itm.edu.co

Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar tres (03) días calendario antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, el centro de emprendimiento se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

14. INFORMACIÓN PARA RADICACIÓN DE LA OFERTA

A. Las propuestas deberán entregarse de manera **DIGITAL**.

- B. Diligenciar el formulario de inscripción <https://forms.office.com/r/FTtb7EF27G>
- C. Adjuntar los documentos descritos en el numeral 12 “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS”, en una carpeta de no más de **100 MB**, teniendo en cuenta las condiciones y situaciones del postulado para la contratación (**persona natural o jurídica**).
- D. Nombrar la carpeta que adjuntará para la postulación de la siguiente manera: **Nombre Iniciativa o Empresa + Número de Cédula del Postulante**.

Nota aclaratoria: El Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, dará por desestimadas las propuestas enviadas en forma incorrecta, que no sean entregadas dentro del plazo correspondiente y descrito en el cronograma o que no adjunte la documentación solicitada. Se contactará únicamente a aquella oferta preseleccionada.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El comité evaluador estará conformado por el personal de la Vicerrectoría General, Dirección de Sedes y el CTIC, quienes analizarán las iniciativas de emprendimientos o empresas que se postulan a esta convocatoria (es importante realizar un buen diligenciamiento y verificación de la información). A continuación, encontrará los puntajes requeridos para ser tenido en cuenta en el proceso de evaluación y presentación de Pitch ante el comité de designado:

PUNTAJE	RESULTADO
< 60 puntos	No Cumple
Entre 61 y 69 puntos	Lista de elegibles
>=70 puntos	Cumple

La evaluación de las iniciativas o empresas que se postulan, serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios y se les asignará el puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Carta de presentación Y Pitch (Presentación Efectiva)	20 PUNTOS
Documentos habilitantes descritos en el numeral 8 “Obligaciones y condiciones del arrendatario”	10 PUNTOS
Propuesta gastronómica - Proyección de menú semanal	20 PUNTOS
Presentar un plan de negocio detallado que incluya la propuesta de	15 PUNTOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
valor, la estrategia de marketing, los costos operativos y el plan financiero.	
Contar con los permisos y autorizaciones necesarios para operar un negocio de alimentos, incluyendo registros sanitarios y permisos municipales.	10 PUNTOS
Ofrecer un menú variado que incluya opciones veganas y vegetarianas, con énfasis en la calidad y la originalidad de los platos.	10 PUNTOS
Demostrar compromiso con la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social en la operación del negocio.	10 PUNTOS
Participar en actividades de capacitación y asesoramiento ofrecidas por la institución para el desarrollo y fortalecimiento del emprendimiento.	5 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

Se recomendará la adjudicación del contrato, a la propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes técnicos, obtengan el mayor puntaje y que presenten el **MEJOR** pitch de negocio.

16. ADJUDICACIÓN

Secretaría general como dependencia participe del proceso de Gestión Estratégica de la Institución y ordenador del gasto para la adjudicación del espacio, en conjunto con el área de jurídica y surtido todo el proceso de evaluación y selección, se adjudicará a favor del proponente que haya obtenido mayor puntuación de acuerdo con los criterios recogidos en los presentes términos de referencia.

17. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- Quando el/la proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- Quando se dejen de presentar los documentos requeridos en la forma establecido y en el tiempo requerido.
- Quando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación.

18. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/la proponente seleccionado/a, una vez sea aceptado por parte del seleccionado, se iniciará proceso contractual.

19. ASPECTOS DEL CONTRATO

19.1 SECOP II. El presente contrato deberá perfeccionarse a través de la plataforma SECOP II.

20. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) para la recolección, el manejo y el tratamiento de los datos personales requeridos en el diligenciamiento del presente formulario, en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 (Régimen General de Protección de Datos Personales) y su decreto reglamentario 1377 de 2013 conforme a la política de manejo de datos personales del ITM. Esta información será utilizada en el desarrollo de las actividades del ITM tales como divulgación, difusión, análisis y demás actividades de uso ordinario de la entidad. Así mismo, será utilizada para comunicar a través de correo electrónico y/o mensajes de texto, sobre la programación de eventos del ITM y los eventos y servicios que prestan las entidades con las cuales tenemos convenios.

Asimismo, autorizo al Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) a compartir mi información personal, así como la información aquí consignada, con actores del ecosistema de emprendimiento de la ciudad para el fortalecimiento de mi idea de negocio o empresa, así como para las finalidades descritas en la política de manejo de datos personales de la Institución.

Si usted desea más información sobre el manejo de sus datos personales o quiere ser excluido, puede escribir un correo a tratamientodatos@itm.edu.co.

Adicionalmente, usted podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales, a través del correo electrónico indicado tal y como se indica en la política de datos personales del ITM alojada en la página web de la institución.

Mayores Informes:

emprendimiento@itm.edu.co

Teléfono 574+4600727 ext. 5575 y 5549

Oficina CTIC en Parque I.